

De reparo en la pared y cochera de la Corve... Dize Cuenta por relacion suada, queda D.<sup>n</sup> Juan Montador mayordomo de esta Ciudad elos reparos escurados en la pared maeria inmediata a la Cavalleriza de la casa de la Corte, en importe de ciento y ochenta y medio R.<sup>o</sup> y medio. Haviendola oydo el Acuerdo de paz a la Contaduria y con su informe setiaiva

Consejo de remate La Ciudad Huerda que el propio el corietaje de la veda, se remate el viernes veintey cinco de corriente, a las diez de la mañana, citandose a los portales en la forma regular.

De quarto comun La Ciudad Huerda, que el quarto comun, que esta resuelto ejecutar, en el parador, se remate el viernes veintey cinco de corriente, citandose los portales, como es estilo.

Se execute un piramide p.<sup>a</sup> el rrio de matadero... El Senor D. Joseph de la Calle recidor Comisario el matadero hizo presente la ruina, que amenaza a la casa, por la parte que cae a el rio, que es con una mediania haverida, se experimentaria por hallarse un quijero ni regarding algunos, de que resultarian los perjuicios, y maior dasto, que se desea considerar, por lo que es de dictamen, se execute con la mayor brevedad, lo que antecedentemente tiene expuesto sobre esta razon, y al contrario protesta no se pare perjuicio, y al llegar la Conferencia al lugar el Senor D. Joseph de la Fuente Dixo: le parece, que construyendo un piramide, que resguarde la izquierda, que de dho matadero cae a el rio, que importaria de trescientos a quatrocientos R.<sup>o</sup> seria por aora bastante reparo para contener en caso de algun ruina haverida, la ruina de aquella parte, intasin se resuelve ejecutar la obra correspondiente: El Sr. D. Juan Domingo Navarro recidor Dixo: que sin oponerse al dictamen, que tiene expuesto en el Cavildo a diez de Mayo de este ano pasado de setecientos quarentay seis, entendido de la viciencia, y el coste que queda manifestado, tendra dho piramide, combiene en que se execute con uendose al pregon alo menos por tres dias. La Ciudad haviendolo oydo y tratado y conferido Acuerdo que dho Sr. D. Joseph de la Calle, haga disponer la tasacion y condiciones para la construccion de dho piramide, y que ofado a ellav, se corra al pregon por tres dias, executandose con intervencion de dho Sr. en llegando su practica.

Excepto los Senores Alarques de Bonel, y D. Christoval de Lior recidores, que no vienen en el acuerdo por las razones manifestadas en la Conferencia